

Nafarroako Osasun
Publikoaren eta Lan
Osasunaren Institutua



Instituto de Salud
Pública y Laboral
de Navarra



GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES

Inspección Médica del
Servicio Público de Salud

Inspección Médica del Servicio Público de Salud (Landaben)

- Somos parte del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra



OBJETIVOS

- Mejorar la gestión clínica de la Incapacidad Laboral y contribuir a la mejora de la salud de la población trabajadora
- Colaborar con los Equipos de Atención Primaria, actores principales en la gestión de la Incapacidad Temporal, para efectuar una adecuada gestión de esta prestación social.

Somos un Equipo integrado por

- 9 Médicos/as Inspectores (8 en Pamplona, 1 en Tudela)
- 4 Enfermeras
- 9 Administrativos/as (1 en Tudela)



NUESTROS FUERTES

- Navarra es una comunidad pequeña, con toda la Atención Primaria de Salud integrada y gestionada por el Servicio Público de Salud
- El SNS-Osasunbidea cuenta con una historia clínica informatizada en el ámbito de Atención Primaria y Especializada. El 100% de los EAP trabajan con ella.

NUESTROS FUERTES

- La Inspección Médica está estructurada en áreas territoriales.
- Cada Equipo de Atención Primaria tiene un inspector/a de referencia, que permite dar seguimiento y continuidad a los casos
- Mantenemos una relación directa y permanente con las y los médicos de Atención Primaria que permite una comunicación fluida e individualizada (6500 consultas-2016)

NUESTROS FUERTES

- Formación mediante sesiones docentes a los Equipos de Atención Primaria
- Colaboración con la Gerencia de Atención Primaria en el diseño del nuevo modelo de gestión de la IT y en la implementación del mismo

NUESTROS FUERTES

- Registro de Incapacidad Temporal por contingencias comunes de Navarra (Rit@) (1998)
- De modo automatizado recoge las bajas, partes de confirmación y altas emitidas en Atención Primaria
- Recoge otra información sobre IT (resoluciones del INSS)
- Permite elaboración mensual de indicadores de IT, elaboración boletín trimestral para AP, informe anual de indicadores de IT y su evolución en el tiempo

ACTORES EN LA GESTIÓN Y CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL (EC/ANL)

- Baja
- Confirmación
- Alta

Médico/a de
Familia

- Alta por
inspección

INSS

Inspección
Médica del
SPS

- Propuesta
de Alta a
Inspección
Médica del
SPS

Mutuas

GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL

Hasta los 365 días de Duración

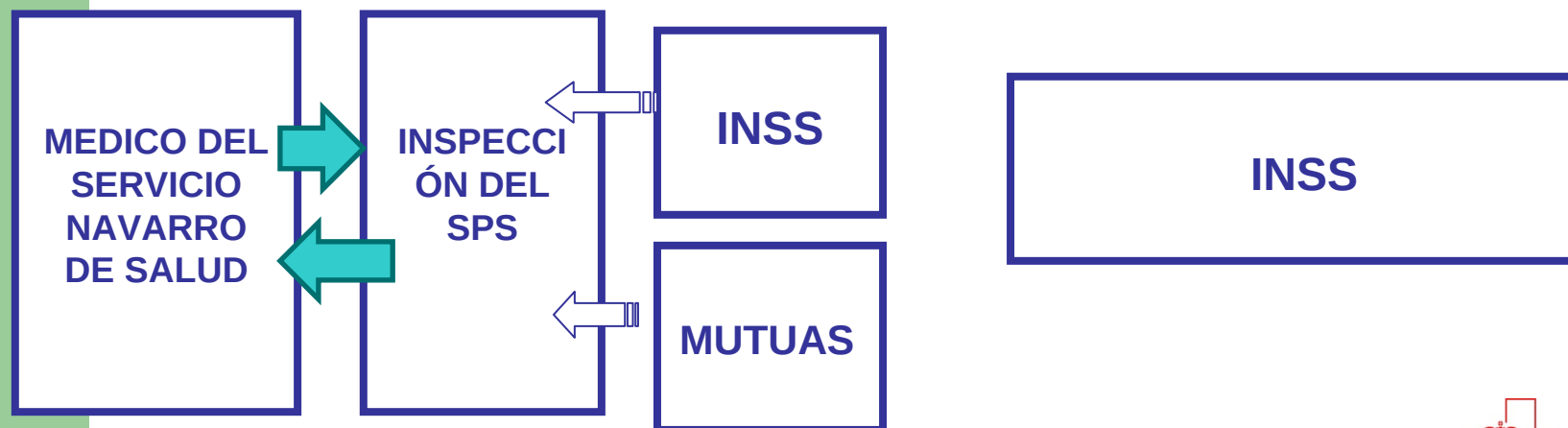
- Servicio Público de Salud
- INSS
- Mutuas Colaboradoras con la SS

Después de los 365 días

- **INSS- EVI**



Entidades responsables de control



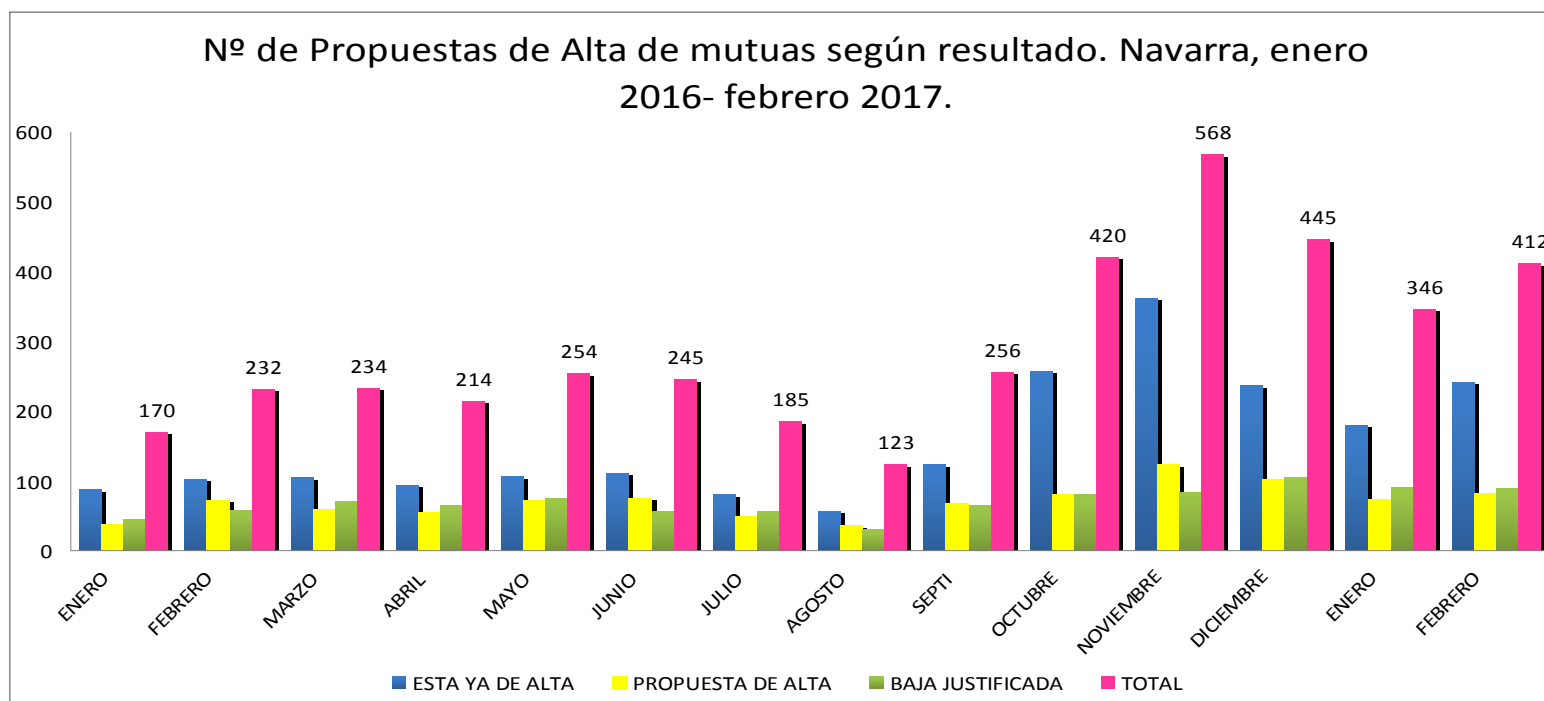
LÍNEAS DE TRABAJO DE INSPECCIÓN MÉDICA

- Gestión Clínica y control de la IT por cont. comunes
- Contribución para aflorar patología de posible origen laboral
- Realización de reconocimientos médicos previos al ingreso en la administración de la CF de Navarra (Enero-16)
- Autorización a Mutuas para la realización de pruebas y tratamientos a trabajadores en IT
- Formación

GESTIÓN CLÍNICA Y CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL (2016)

- Evaluación clínica de los procesos de IT de acuerdo a estándares de duración (13.500 revisiones)
- Acumulación de procesos (2371 procesos) y cambio diagnóstico (3432)
- Evaluación clínica de los procesos de IT a petición de mutuas (3526), empresas (150) y Atención Primaria (140)
- Consultas a solicitud de trabajadores (1800)

GESTIÓN Y CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL



Grado de acuerdo en 2016 49%

Tiempo medio de respuesta 3 días

CONTRIBUCIÓN PARA AFLORAR PATOLOGÍA DE POSIBLE ORIGEN LABORAL

- En 241 procesos de IT se ha solicitado el estudio del posible origen laboral a la Sección de Medicina del Trabajo (año 2016)
- En 173 casos se ha solicitado la determinación de contingencia del proceso de IT al INSS (año 2016)

AUTORIZACIÓN A MUTUAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS Y TRATAMIENTOS

Tras año y medio (pendiente de evaluar), algunas reflexiones:

- Confusión en población trabajadora y entre profesionales sanitarios sobre el origen común o profesional del problema de salud tratado por la mutua
- Demanda de solicitud de pruebas desde AP porque las hace la mutua (¿indicación clínica?)
- Incremento de la demanda de solicitud de pruebas complementarias por parte de los/las pacientes
- “Cuestionable” la adecuada indicación clínica de algunas de las pruebas y tratamientos solicitados

AUTORIZACIÓN A MUTUAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS Y TRATAMIENTOS

Para la autorización de pruebas complementarias desde Inspección Médica, se seguirán los criterios establecidos por el SNS-O en el documento “Adecuación de Pruebas Complementarias en Enfermedades Musculo-Esqueléticas” (junio-2016)

FORMACIÓN

- Equipos de Atención Primaria
- Residentes de Medicina de Familia (rotación optativa por nuestra Sección)
- A demanda de trabajadores/as sociales, delegados/as sindicales, etc

Cambios en la gestión de la IT

Desde los años 90, asistimos a múltiples cambios normativos dirigidos a controlar el gasto generado por esta prestación.

Finalmente NO se ha conseguido una clara mejora de los indicadores económicos.



DESDE EL SERVICIO DE SALUD LABORAL CONSIDERAMOS FUNDAMENTAL

- Potenciar el papel de los/las médicos del Servicio Público de Salud en la gestión CLÍNICA de la Incapacidad Temporal

DESDE EL SERVICIO DE SALUD LABORAL CONSIDERAMOS FUNDAMENTAL

- Adopción de medidas por parte de empresas y SP dirigidas a la prevención de trastornos osteo-musculares y problemas de salud mental responsables del mayor gasto de días de IT
- Adopción de medidas encaminadas a favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar



DESDE EL SERVICIO DE SALUD LABORAL CONSIDERAMOS FUNDAMENTAL

- Adopción de medidas organizativas en las empresas dirigidas a población de más edad (envejecimiento de la población trabajadora)
- Adecuación del puesto de trabajo a población trabajadora especialmente sensible (favorece la reincorporación y evita recaídas)



DESDE EL SERVICIO DE SALUD LABORAL CONSIDERAMOS FUNDAMENTAL

- Facilitar la Reincorporación Progresiva al puesto de trabajo (favorece la reincorporación laboral tras ausencia por problemas de salud)



¡Muchas gracias!
848 42 3750-58 (Pamplona)
948 84 81 24 (Tudela)

Inspección Médica del
Servicio Público de Salud